



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 28 de marzo de 2025 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: CUCEA/242/2025-OR	Fecha: 19 de marzo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON UNA VIGENCIA QUE EXCEDE EL 31 DE MARZO DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios que pretende celebrarse con la sociedad denominada OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V., para la realización de un estudio sobre la derrama económica generada por parte del Recinto denominado Expo Guadalajara (ubicado en Av. Mariano Otero número 1499, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44550) durante el año 2025, por el cual la Universidad recibirá la cantidad de \$1,246,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicho contrato tendrá una vigencia a partir de su fecha de firma (28 de enero de 2025) concluyendo el 31 de enero de 2026.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para que el procedimiento de la contratación de servicios con la sociedad denominada "Operadora de Ferias y Exposiciones", S.A. de C.V., para la realización de un estudio sobre la derrama económica generada por parte del recinto denominado Expo Guadalajara (ubicado en Av. Mariano Otero número 1499, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44550), durante el año 2025, por el cual la Universidad de Guadalajara recibirá la cantidad de \$1'246,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, sea con vigencia del 28 de enero de 2025 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

2.

Oficio: RG/274/2025	Fecha: 26 de marzo de 2025
Solicita: Sistema Universitario de Bibliotecas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A SUSCRIPCIONES. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General de la Universidad de Guadalajara, remite el oficio SiUBIUDG/DIR/0241/2025 signado por el Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, en el que solicita se autorice la realización de adendas modificatorias a los instrumentos jurídicos CGSAIT/CUCS-04212/2024, CGSAIT-SIUBI-4899-2024 y al contrato en trámite de la adjudicación AD-010-CUCS-2024, respecto a extender los beneficios correspondientes a la suscripción de la herramienta UpToDate con la editorial Wolters Kluwer N.V., para el período del 03 de marzo y hasta el 30 junio de 2025. Dicha petición obedece al seguimiento en las negociaciones llevadas a cabo con la editorial Wolters Kluwer N.V., proveedora de UpToDate- herramienta de contenido médico basado en evidencias-, con la cual se acordó que ésta otorgará el acceso multiusuario de manera inmediata a estudiantes de medicina, profesores, prestadores de servicio social de la Universidad de Guadalajara, así como residentes de los Hospitales Civiles de Guadalajara, aún sin haberse ajustado el contrato vigente que se tiene suscrito. Lo anterior, considerando que actualmente el servicio es por número de licencias contratadas, sin que dicho ajuste implique a la Universidad de Guadalajara solventar un costo adicional al establecido en el contrato vigente, de ahí la necesidad de generar una adenda a cada uno de los tres contratos que se tienen con la editorial para que a partir del 03 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025, la Institución goce de dicho beneficio.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

2.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Universitario de Bibliotecas, para que la vigencia de las adendas modificatorias a los instrumentos jurídicos CGSAIT/CUCS-04212/2024 y CGSAIT-SIUBI-4899-2024 y al contrato en trámite de la adjudicación AD-010-CUCS-2024, respecto de los beneficios correspondientes a la suscripción de la herramienta UpToDate, con la Editorial Wolters Kluwer N.V., sea del 03 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la formalización de las modificaciones correspondientes, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/280/2025	Fecha: 27 de marzo de 2025
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DOS ADJUDICACIONES DIRECTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio CGAI/DIR/0365/2025 de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de autorización de dos adjudicaciones directas por excepción para la contratación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). Dichas contrataciones consisten en lo siguiente: a) Contratación para la Aplicación Nacional del 28 de marzo al 4 de abril del EGEL-PLUS, correspondiente al calendario 2025-A en la convocatoria para egresados, por el monto de \$1'259,450.00 pesos, y b) Contratación para la Aplicación Institucional del 5 de abril del EGEL-PLUS, correspondiente al calendario 2025-A en la convocatoria para estudiantes próximos a egresar, por el monto de \$1'775,827.50 pesos. Lo anterior, considerando que estamos en el cierre de la actual administración y que se encuentran en trámite las dos solicitudes de contratación de la empresa en referencia.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales", ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución. Fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios , Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, dos adjudicaciones directas por excepción, para la contratación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), las cuales son: a) Contratación para la Aplicación Nacional, del 28 de marzo al 4 de abril del EGEL-PLUS, correspondiente al calendario 2025-A en la convocatoria para egresados, por la cantidad de \$1'259,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos", fondo 1.1.2. de Ingresos Autogenerados y b) Contratación para la Aplicación Institucional del 5 de abril del EGEL-PLUS, correspondiente al calendario 2025-A en la convocatoria para estudiantes próximos a egresar, por el monto de \$1'775,827.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), con cargo a al Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos", fondo 1.1.4.5 del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025.

Página 3 de 6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.2. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, que la vigencia de las dos adjudicaciones directas por excepción, con el proveedor "Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior", A.C. (CENEVAL), las cuales son: a) Contratación para la Aplicación Nacional, del 28 de marzo al 4 de abril del EGEL-PLUS, correspondiente al calendario 2025 "A" en la convocatoria para egresados, por el monto de \$1'259,450.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y b) Contratación para la Aplicación Institucional, del 5 de abril del EGEL-PLUS, correspondiente al calendario 2025 "A" en la convocatoria para estudiantes próximos a egresar, por el monto de \$1'775,827.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), exceda del 31 de marzo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación de los contratos, de conformidad con la norma aplicable.

4.

Oficio: RG/281/2025	Fecha: 27 de marzo de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADENDUM, A EFECTO DE EXTENDER LA VIGENCIA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General de la Universidad de Guadalajara, remite el oficio número CGSAIT/1935/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por medio del cual, solicita autorización para la prórroga al 30 de junio de 2025 para ejercer los recursos provenientes del convenio Específico para la Transparencia de Recursos celebrado entre la Universidad de Guadalajara y el Fideicomiso Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco, por sus siglas "FINEDUC", en las obras autorizadas. La solicitud se realiza debido a que la vigencia excede el periodo que concluye la Rectoría General de la presente administración, y de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

4.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, que la vigencia del adendum al convenio específico de transferencia de recursos con el Fideicomiso Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco (FINEDUC), sea por un periodo adicional de 06 meses, lo que permitirá que se concluya hasta el 30 de junio de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la modificación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CG/0661/2025	Fecha: 20 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 094/2023. 7 observaciones pendientes, 2 solventadas y 5 parcialmente solventadas.	

5.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

6.

Oficio: número CG/0663/2025	Fecha: 21 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 113/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

6.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

7.

Oficio: número CG/0667/2025	Fecha: 21 de marzo de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite reporte de comentarios de la revisión financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 111/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

7.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

8. Asuntos Varios

8.1

Oficio: número RG/279/2025	Fecha: 27 de marzo de 2025
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VE/805/2025-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio No. DF/II/0239/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de marzo de 2025. Lo anterior, en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 353,967,253.43
	Total	\$ 353,967,253.43

Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse con subsidio estatal por la cantidad de \$353,967,253.43 (Trescientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 65510719232 del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

8.1.1 ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que, no se recibió la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de marzo de 2025; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 353,967,253.43
	Total	\$ 353,967,253.43

Dichos recursos podrán cubrirse con subsidio estatal, los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 65510719232 del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:25 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Dra. Irma Leticia Leal Moya


Lic. Jesús Ralaox Yáñez


C. Zoé Elizabeth García Romero


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos